



FUNDACIÓN ADECCO

# Un empleo contra la violencia

**AGC**

 **aqualia**

 **HAYA**  
ESPAÑA

 **ucalsa**

**GRUPO RED**  
ELÉCTRICA

 **PRAHEALTHSCIENCES**

*Talgo*

 **RNB**

**CESCE**  
El valor del crédito 

# Índice

Carta de Francisco Mesonero	3
Cartas de las empresas colaboradoras	4
Metodología y fuentes	7
Conceptualización de la violencia de género	8
Principales hitos en la lucha contra la violencia de género	9
Contexto español: una sociedad más sensibilizada	10
Frenos ante la denuncia	14
Radiografía del empleo en la mujer víctima encuestada	17
Empleo, recurso para la mujer víctima de violencia	18
Desconocimiento de los derechos laborales	19
Conclusiones	20

# Carta de Francisco Mesonero

La discriminación estructural hacia las mujeres es innegable y la violencia de género es su manifestación más extrema y uno de los problemas sociales más preocupantes de nuestra sociedad. Afecta a todo tipo de mujeres, sea cual sea su nivel económico o educativo, y atenta directamente contra el valor más común y universal: los Derechos Humanos. Pero no solo afecta a las mujeres, sino que frena y obstaculiza el logro de la igualdad, la paz y el desarrollo de nuestra sociedad.

Pese a la cada vez mayor visibilidad del problema, sensibilidad de la sociedad y progreso en la atención especializada a las mujeres víctimas de esta realidad, todavía son muchas aquellas que mueren asesinadas como consecuencia de la violencia de género: desde el 2003, se registran más de 1.000 víctimas mortales, una cifra que evidencia la magnitud y la pronta necesidad de pasar a la acción. La preocupación por la violencia de género en España ha ido variando en el tiempo, según refleja el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). La última vez que el CIS preguntó a los españoles, en septiembre de 2019, un 6,6% de los encuestados situó la violencia de género entre los tres principales problemas del país, dos puntos por encima que el año anterior.

Desde la Fundación Adecco, apostamos por el empleo como la mejor herramienta para ayudar a las mujeres a mirar al futuro con esperanza, con seguridad económica, autoestima y un círculo social más fuerte. El trabajo se convierte en un activo esencial en el que las mujeres víctimas de violencia de género deben apoyarse para recuperar el timón de sus vidas y, en definitiva, la felici-

dad. Desde Fundación Adecco, asumimos el compromiso de acompañar a las mujeres que acuden a nosotros en un camino cuyo destino es mucho más que el empleo: la dignificación de sus vidas y la posibilidad de comenzar una nueva vida sin dependencias.

El pasado año publicamos, además del informe anual “Un empleo contra la violencia”, una Guía práctica para apoyar a todas las mujeres víctimas de esta tragedia. Además, en el año 2018 ayudamos a encontrar empleo a 561 mujeres víctimas de la violencia de género, que han encontrado en el mercado laboral la posibilidad de incrementar su autoestima, autonomía e independencia, realización personal y red de contactos, además del mejor escudo protector para que la situación de violencia no se vuelva a producir.

El presente informe es parte de nuestro compromiso con la erradicación de la violencia de género. A través del mismo queremos mejorar el conocimiento del problema con datos e información objetiva para así cooperar en una mejor planificación de las políticas de intervención necesarias para superarlo, concienciar a la población y poder establecer los mecanismos óptimos de protección y atención integral de las víctimas.

En esta 7ª edición del informe queremos agradecer el apoyo a las 9 empresas que nos han demostrado su compromiso y voluntad para seguir avanzando hacia una sociedad más justa y seguir generando mayor conciencia social.

**Francisco Mesonero**  
Director General de la Fundación Adecco

# Carta de Haya Real State

El progreso de nuestra sociedad está en gran parte marcado por las empresas que constituyen el ecosistema actual. Somos agentes de cambio y debemos actuar acorde a esa responsabilidad. De nuestras políticas, procedimientos y prácticas depende el camino que vamos recorriendo y el ejemplo que damos a nuestro entorno. Por ello, debemos actuar siempre de manera ética y socialmente responsable. Desde Haya Real Estate, estamos firmemente comprometidos con la lucha por las desigualdades entre hombres

y mujeres. La violencia de género es una de sus máximas manifestaciones y por eso el camino para acabar con esta lacra social es también el camino para conseguir la igualdad. En este sentido, queremos mostrar nuestro apoyo a este informe, un año más, para lograr seguir avanzando hacia la plena igualdad tanto en la sociedad como en la empresa como parte significativa de esta última.

**Enrique Dancausa Treviño,**  
Director general de negocio y operaciones

# Carta de REE

Red Eléctrica es una empresa altamente comprometida con la diversidad, la igualdad, la inclusión y la no discriminación. Nuestro Plan Integral de Diversidad 2018-2022, alineado con nuestro Compromiso de Sostenibilidad, contempla como uno de sus vectores de actuación la prevención de la violencia de género y los delitos de odio. Trabajamos para que todos nuestros procesos se encaminen hacia un futuro sostenible, y no podemos hablar de sostenibilidad sin antes hacer de la igualdad una realidad. Consideramos fundamental dar mayor visibilidad al gran problema

social que supone la violencia de género y las importantes necesidades que aquejan a sus víctimas. Por ello, apoyamos este 7º Informe “Un Empleo Contra la Violencia”, que contribuirá a sensibilizar y reforzar la importancia del empleo como herramienta indiscutible para el apoyo de las mujeres víctimas de violencia de género. Se trata sin duda de un camino hacia la independencia y realización personal que puede dar un portazo definitivo a la violencia.

**Resurrección Barrio,**  
Directora de RRHH de REE

# Carta de PRA

En 1996, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la prevención de la violencia contra las mujeres como una prioridad de la salud pública. Para PRA Health Sciences, la salud y el bienestar de las personas son dos focos estratégicos, es por ello por lo que mediante al apoyo a la elaboración de este informe “Un empleo contra la violencia” de la Fundación Adecco queremos mostrar nuestro compromiso y ayudar en la sensibilización y la difusión de una realidad tan amarga como es el caso de la violencia de género. Llevamos un largo

camino recorrido, pero todavía son muchos los pasos que debemos dar para garantizar los derechos de todas las personas, independientemente de su género. Somos conscientes de que el empleo es fuente de salud, realización, de autonomía e independencia; en definitiva, un recurso para empoderar a las mujeres y convertirse en un escudo protector para que puedan salir adelante y recuperar las riendas de su vida.

**Francisca Burtenshaw,**  
Senior Director - Human Resources

# Carta de CESCE

Las empresas somos uno de los principales sujetos que pueden hacer grandes cambios en la sociedad. Especialmente empresas como CESCE, cuya plantilla es mayoritariamente femenina. Por esta razón, trabajamos activamente por la igualdad entre hombres y mujeres, cuidando de que no exista discriminación en ninguno de los ámbitos de actuación de la compañía y luchando contra la violencia de género con medidas contra el acoso y a favor de las mujeres afectadas. Rechazamos completamente la violencia en cualquiera de sus formas, especialmente la violencia de gé-

nero, y queremos contribuir a la plena igualdad de oportunidades, formación, promoción laboral y reconocimiento personal de las mujeres. Ello nos ha impulsado a apoyar la creación de este documento, elaborado por la Fundación Adecco, para que sea un paso adelante que inspire a las mujeres a seguir luchando por lograr empleos dignos y aumentar su autoestima como personas y profesionales.

**Fernando Salazar Palma,**  
Presidente de CESCE

# Carta de RNB

En RNB nos unimos en la lucha contra la violencia de género y consideramos fundamental el esfuerzo y el trabajo de todos/as para conseguir sensibilizar y erradicar esta problemática. Asumimos el compromiso, generando conciencia y desarrollando ambientes estables y justos que favorezcan la colaboración mutua y la igualdad de oportunidades. Defendemos el pleno respeto y apoyo hacia todas las personas, favoreciendo el acceso al empleo y la integración en una sociedad libre. En RNB pensamos que la prevención y la lucha contra la violencia hacia

las mujeres es un deber ético y por ello, hemos querido colaborar con Fundación Adecco en la realización del informe y dar voz a las mujeres víctimas de violencia de género ayudándoles para conseguir la independencia, autonomía y seguridad personal.

**Gemma Collado Fos,**  
Directora de personas.

# Carta de Aqualia

Desde Aqualia, trabajamos con una clara orientación hacia las personas. Buscamos contribuir siempre a mejorar su bienestar. Nos volcamos, en especial, con aquellos colectivos más vulnerables. Y para seguir mejorando hemos apostado por la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en nuestra estrategia empresarial, tomando como marco la agenda 2030 impulsada por Naciones Unidas. En este marco, la lucha contra la violencia de género se presenta como prioritaria para garantizar una sociedad más justa y más sana, donde los

derechos de todas las personas se respeten por igual. Asumimos el compromiso de seguir sensibilizando y generando conciencia para erradicar esta problemática y apoyamos a la Fundación Adecco en la realización del informe "Un empleo contra la violencia". El empleo permite romper con el silencio de la violencia, convirtiéndose en un elemento imprescindible a la hora de asegurar la independencia y la autorrealización personal y profesional.

**Juan Pablo Merino**  
Director de RSC de Aqualia

# Carta de AGC

En AGC apostamos por la promoción de la igualdad de género en todos sus ámbitos y somos conscientes de que todavía queda camino para poder hablar verdaderamente de igualdad de género. En este sentido, la violencia de género es una de las grandes manifestaciones de esta desigualdad que, por supuesto, rechazamos fuertemente en todos sus ámbitos. En AGC queremos contribuir socialmente a evitar este conflicto existente en la sociedad actual, mediante la promoción de la formación de la mujer, el acceso a herramientas y recursos de distinta índole para

apostar por el impulso de su propia autonomía personal. Por ello, un año más, apoyamos a la Fundación Adecco en la elaboración del informe Un Empleo Contra la Violencia. Iniciativas como esta ponen sobre la mesa las problemáticas sociales actuales y sirven como recordatorio de que el esfuerzo debe ser diario para así acabar definitivamente con la desigualdad estructural de nuestra sociedad.

**Jesús Díez-Madroñero Marzal,**  
Director de planta de AGC  
FLAT GLASS IBERICA  
en Sagunto

# Carta de UCALSA

Como ciudadanos, pero también como empresas, tenemos la responsabilidad de actuar ante problemas sociales tan graves como la violencia de género. Desde UCALSA estamos convencidos de que la apuesta por el empleo es la herramienta fundamental para que las mujeres encuentren la autonomía, independencia y seguridad suficientes para empezar de cero y realizarse personalmente. Por ello, en ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer este 25 de noviembre, apoyamos a la Fundación Adecco en su informe “Un

empleo contra la violencia” para así poner el foco en una de las grandes problemáticas sociales, mejorar el conocimiento a través de datos e información objetiva con el fin de concienciar a la población y contribuir a una mejor planificación de las políticas de intervención necesarias para superarlo.

**Manuel Ruiz Alonso,**  
Consejero delegado de UCALSA

# Carta Talgo

En Talgo creemos en las personas y asumimos nuestra responsabilidad con la sociedad en la lucha contra la violencia de género garantizando el derecho a la dignidad de la persona y protegiendo su integridad física y moral. Nuestro compromiso con la igualdad es total y apostamos por un entorno libre de discriminación y desigualdades promoviendo actitudes y conductas de respeto y tolerancia cero a todo acto de violencia. Creemos en el empleo como uno de los medios para acabar con la violencia de género y apoyamos a la Fundación

Adecco en la elaboración del 7º Informe “Un empleo contra la violencia” con la convicción de que acabaremos con esta situación generando conciencia social.

**Yolanda Juanas,**  
Directora de Recursos Humanos

# Objetivos y metodología

Objetivos: Mejorar el conocimiento de este problema social a través de datos e información objetiva para contribuir a una mejor planificación de las políticas de intervención necesarias para superarlo.

Generar debate y concienciar a la población.

Avanzar en la investigación en esta materia, e incentivar el desarrollo de este tipo de estudios para así, lograr un acercamiento más profundo y adecuado de esta problemática social.

Posicionar el empleo como el vehículo esencial para conducir la vida de las personas que atraviesan más dificultades, en este caso las

víctimas de la violencia de género.

Metodología: Encuesta a 160 mujeres víctimas de violencia de género, distribuida de forma online y confidencial a la base de datos interna de Fundación Adecco.

Consulta de fuentes oficiales: Encuesta de Población Activa (EPA) perteneciente al INE, Información y datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), etc.

Conocimiento y experiencia aportada por consultores expertos en integración y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.

## Fuentes consultadas

Encuesta a 160 mujeres víctimas de violencia de género de Fundación Adecco

Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación. Coordinado por Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y realizado por la Fundación Igual a Igual. 2019.

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul, 11V.2011

Instituto Nacional de Estadística. EPA.

# Conceptualización de la violencia de género

**Existe un consenso internacional en materia de violencia de género. De hecho, en España, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2004) se aprobó por consenso por todos los grupos políticos.**

La violencia de género es según la Ley española de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género aprobada en 2004 “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad” y define este tipo de violencia como aquella que “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”

Solo la violencia de género está considerada una manifestación extrema de desigualdad entre mujeres y hombres que plasma la discriminación estructural hacia la mujer de nuestra sociedad.

En este sentido y como veremos a continuación en el cronograma histórico, recordamos que en 2014 España ratificó el Convenio de Estambul y por tanto, desde entonces, forma parte de nuestro ordenamiento jurídico. La finalidad del convenio es ir armonizando y unificando la normativa en materia de lucha contra la violencia de género de los diferentes países europeos, para así incorporar los avances que se realizan y dar una respuesta integral a esta lacra social de la que ningún país se salva.

El artículo 3 del Convenio de Estambul se aclaran las diferentes definiciones:

## “Artículo 3. Definiciones

A los efectos del presente Convenio:

por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;

por “violencia doméstica” se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comarta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima;

por “género” se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres;

por “violencia contra las mujeres por razones de género” se entenderá toda violencia contra una

mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada;

por “víctima” se entenderá toda persona física que esté sometida a los comportamientos especificados en los apartados a y b;

el término “mujer” incluye a las niñas menores de 18 años.”

Son 47 países los que reconocen que existe una violencia específica contra las mujeres que nace de la discriminación neutralizada y normalizada a lo largo de los años. Se trata de una lacra social que atenta contra la integridad, la dignidad y constituye un verdadero obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produzca.

Es importante subrayar que el género no es biológico, sino una construcción social que hace referencia a los papeles, comportamientos, actividades y atributos que la sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

Desde Fundación Adecco realizamos anualmente un informe con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, el 25 de noviembre, donde nos referimos a la violencia de género, centrándonos particularmente en el caso que nos ocupa: el ámbito laboral.

# Principales hitos de la lucha contra la violencia

Repaso de los principales hitos en materia de la lucha contra la violencia de género tanto a nivel internacional como a nivel estatal.

**1975 – Conferencia Mundial sobre la Mujer en ocasión del Año Internacional de la Mujer.** Fue organizada por primera vez por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y, más tarde se celebró la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en Ciudad de México. En la conferencia se definió un plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, que incluía un amplio conjunto de directrices para el progreso de las mujeres hasta 1985.

**1979 – Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).** Fue aprobado por Naciones Unidas y ratificado por 187 países, entre ellos España que la ratificó y la publicó en el BOE el 21.04.1984.

**1993 – Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de Naciones.** Se definió la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

**1995 – Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín.** Se asentó de forma más oficial el término “violencia de género”, éste hace alusión a la violencia física o psicológica que se ejerce contra alguien por su género. Es un concepto más amplio que el de violencia contra la mujer y desde ONU Mujeres explican que, aunque las víctimas son en su inmensa mayoría niñas y mujeres, puede ser ejercida contra cualquier persona.

**1996 – La violencia contra las mujeres se reconoce como un problema de salud pública.** La Organización Mundial de la Salud reconocía la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública y la identificaba como un factor esencial en el deterioro de su salud, ya que las agresiones físicas, psíquicas y sexuales, sean estas puntuales o repetitivas, de baja o alta intensidad, suponen pérdidas a veces irreparables en la esfera biológica, psicológica y social de las mujeres.

**1999 – 25-N - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.** La Asamblea General de las Naciones Unidas asigna el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**2000 – Puesta en marcha del sistema de asistencia jurídica especializado en responder “a la realidad actual de situación de malos tratos y violencia que sufren las mujeres de la región”.**

**2001 – Primeras manifestaciones del 25-N en España**

**2003 – Fundación Adecco, Cáritas y la Administración Pública trabajan en red** por el apoyo y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género.

**2004 – Artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.** Ley cuyo objetivo es actuar contra una violencia que constituye una manifestación clara de la situación de desigualdad en que viven mujeres y hombres. Consagra y garantiza a las mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género una serie de derechos, con la finalidad de que las mismas puedan poner fin a la relación violenta.

**2011 – Convenio de Estambul.** Se trata del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer que abogó reconocer como violencia de género todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo.

**2014 – España ratifica el Convenio de Estambul**

**2017 – Pacto de Estado contra la Violencia de Género.** Este Pacto de Estado supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.

# Contexto español: una sociedad más sensibilizada

**Continúa la tendencia alcista en el número de denuncias por violencia de género. Aunque se trata de un hecho multifactorial, una sociedad más concienciada y tribunales más especializados podrían estar detrás.**

Siguen aumentando las denuncias por violencia de género pese a un ligero estancamiento en el último año. Detrás de esta tendencia alcista podría estar una mayor conciencia y visibilidad de la problemática. Para explicar el estancamiento que se ha producido en el número de denuncias en el año 2018 desde la Fundación Adecco planteamos dos posibles hipótesis:

La primera es que la inestabilidad social y política del último año podría traducirse en una pérdida de la confianza en el sistema.

La segunda hipótesis es que tras años en los que se han establecido mecanismos que facilitan a las mujeres denunciar, se

Cada caso tiene sus circunstancias y particularidad pero las cifras nos permiten conocer cómo evoluciona la violencia de género

ha llegado a un punto de equilibrio experimentando ligeras subidas tras un par de años registrando altos incrementos.

En 2018, los juzgados españoles recibieron un total de 166.961 denuncias por violencia de género, la cifra más alta desde que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) contabiliza los datos. Lo

que se traduce, en el último año, en un aumento del 0,4% (el aumento más bajo de los últimos años) y un 34% más de denuncias en los últimos 5 años.

Pese a que cada caso tiene su propio contexto, sus circunstancias y sus particularidades, las cifras nos permiten conocer cómo evoluciona la violencia de género y su concepción en nuestra sociedad.

Detrás de este aumento, podrían esconderse las siguientes causas:

Mejora de la atención especializada a las mujeres víctimas

Menor desconfianza en el sistema.

Mayor concienciación social

Mayor visibilidad de la problemática.

Analizando el origen de estas denuncias, se constata un aumento de aquellas presentadas directamente por la víctima en el propio juzgado. Un dato que refuerza la mayor confianza en el sistema judicial español que mencionábamos y que viene acompañada también por un aumento de las sentencias condenatorias, que hoy alcanzan un 70,5% según el Consejo General del Poder Judicial.

Los tribunales están cada vez más especializados en violencia de género y tienen un conocimiento más profundo de la materia.

A estas causas, debemos añadir que la

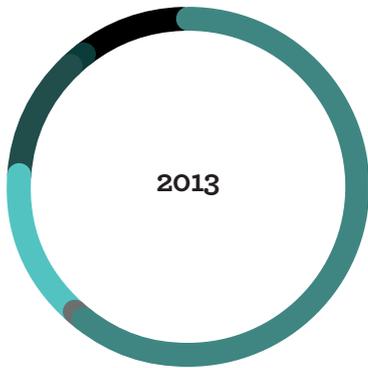
## Evolución de denuncias por violencia de género

Desde 2013

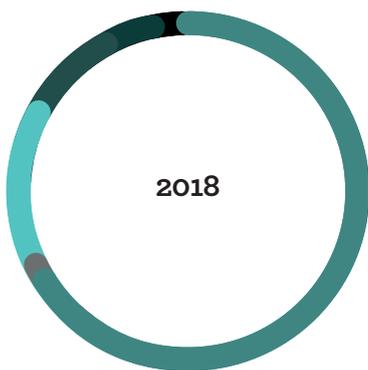


## Tipo de presentaciones de las denuncias

2013-2018



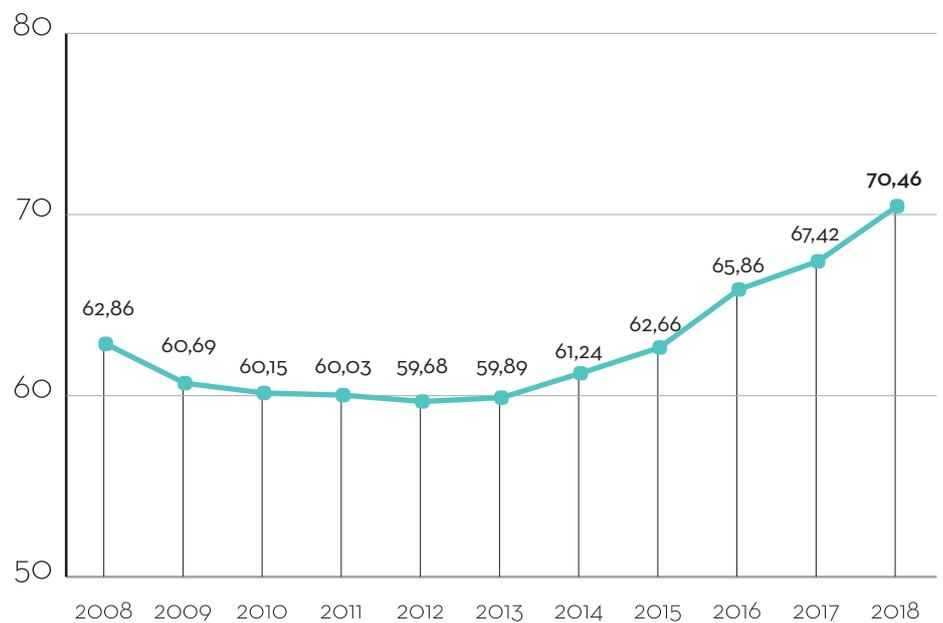
- 60,7% Servicios de asistencia / terceros
- 1,0% Atestados policiales con denuncia familiar
- 14,6% Atestados policiales por intervención directa policial
- 11,5% Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado
- 1,9% Atestado policial con denuncia víctima
- 9,8% Presentado directamente por víctima en el juzgado
- 0,5% Presentado directamente por familiares



- 66,3% Servicios de asistencia / terceros
- 1,6% Atestados policiales con denuncia familiar
- 15% Atestados policiales por intervención directa policial
- 9,1% Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado
- 4,7% Atestado policial con denuncia víctima
- 2,8% Presentado directamente por víctima en el juzgado
- 0,5% Presentado directamente por familiares

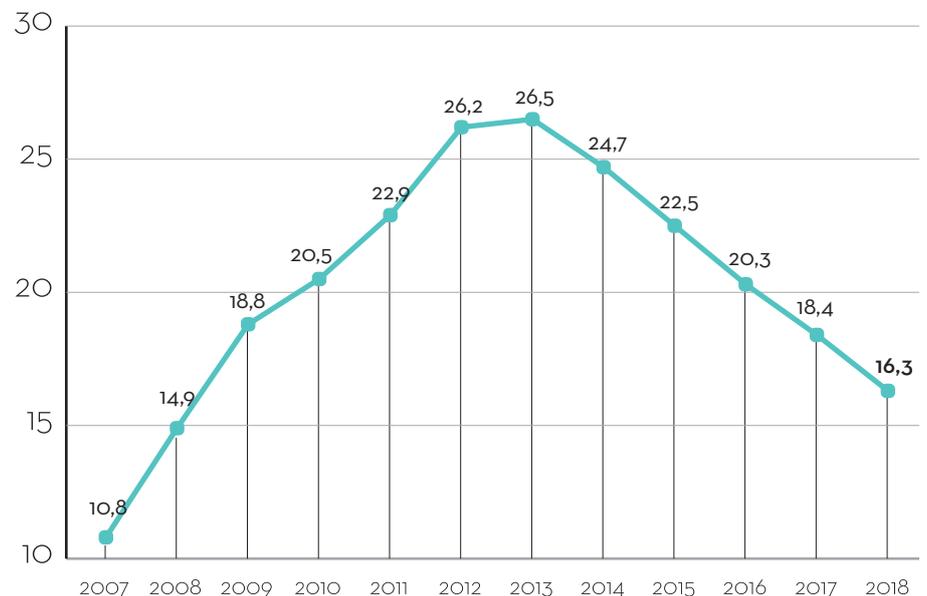
## Sentencias condenatorias

En porcentaje



## Tasa de paro femenina en España

En porcentaje



tasa de paro femenina en España se ha reducido 10 puntos porcentuales en tan solo 5 años, registrando hoy un paro femenino del 16,3%. El empleo ofrece sin duda una nueva oportunidad para las víctimas para aumentar su independencia y autoestima.

“Se debe hacer una lectura positiva del aumento progresivo de las denuncias en la medida en que el aumento de casos por violencia de género no responde a que la violencia sea mayor sino a que cada vez haya menos silencio y menos miedo por parte de las mujeres. La lucha contra la violencia de género se ha convertido en una prioridad de Estado, pero también social; la gente cada vez es más consciente de que se trata de algo que le puede tocar a cualquier mujer y que no entiende de nivel formativo, económico o social” - declara Francisco Mesonero, director general de la Fundación Adecco.

### Cada vez hay menos silencio y menos miedo por parte de las mujeres a la hora de denunciar las agresiones

Las Comunidades donde se han registrado los mayores aumentos de denuncias han sido La Rioja (15,4%), Asturias (14,7%) y Castilla-La Mancha (11,2%). Por otra parte, las regiones donde más han descendido las denuncias son: Extremadura (-11,5%), Canarias (-7,3%), y Castilla y León (-3,2%).

En lo referente al número de víctimas, según las últimas cifras emitidas por la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) del Instituto Nacional de Estadística (INE),

en 2018 se registraron 31.286 mujeres víctimas de violencia de género, un 7,9% más que en 2017.

Cabe destacar que los mayores aumentos se dan entre los más jóvenes. Casi la mitad de las víctimas de violencia de género del 2018, el 47,3%, tenían entre 25 y 39 años, siendo la edad media 36,5 años. En los tramos de edad de 25 a 29 años y de 30 a 34, la tasa de víctimas en relación con la población total de mujeres alcanzó 3,5 víctimas por cada 1.000 mujeres.

	Denuncias en 2017	Denuncias en 2018	Variación	2017 (denuncias por cada 1.000 mujeres)	2018 (denuncias por cada 1.000 mujeres)
Andalucía	35.398	34.588	-2,30%	8,3	8,1
Aragón	3.860	4.053	5,00%	5,8	6,1
Asturias	2.711	3.109	14,70%	5,0	5,8
Baleares	5.412	5.352	-1,10%	9,6	9,4
Canarias	9.003	8.342	-7,30%	8,5	7,8
Cantabria	1.908	2.000	4,80%	6,4	6,7
Castilla León	5.410	5.239	-3,20%	4,4	4,3
Castilla La Mancha	5.103	5.672	11,20%	5,0	5,6
Cataluña	22.952	23.098	0,60%	6,0	6,0
C. Valenciana	22.727	22.920	0,80%	9,1	9,1
Extremadura	2.787	2.470	-11,50%	5,1	4,6
Galicia	6.436	6.537	1,60%	4,6	4,7
Madrid	26.959	26.965	0,00%	7,9	7,9
Murcia	7.839	8.250	5,20%	10,7	11,2
Navarra	1.836	1.887	2,80%	5,7	5,8
País Vasco	5.192	5.640	8,60%	4,6	5,0
La Rioja	727	839	15,40%	4,5	5,2
<b>Total España</b>	<b>166.260</b>	<b>166.961</b>	<b>0,40%</b>	<b>7,0</b>	<b>7,0</b>

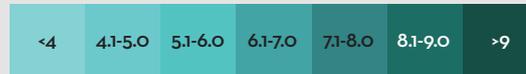
## Denuncias de malos tratos por cada 1.000 mujeres en España

Número de denuncias por cada 1.000 mujeres.

2017



LEYENDA: Número de denuncias por cada 1.000 mujeres.



2018



# Frenos ante la denuncia

**Existen un gran número de barreras que hace que miles de mujeres no se deciden a dar el paso y denunciar, o lo acaben haciendo pasados varios años.**

Según un estudio del Ministerio de Igualdad en el que se analizaba el tiempo medio que tardan las mujeres en verbalizar o denunciar la situación de violencia, a través de un análisis de 1.201 casos, la media era de 8 años y 8 meses, un periodo demasiado largo y que en ocasiones llega muy tarde.

De los 1.000 casos de asesinatos de mujeres por parte de sus parejas o exparejas registrados en los últimos 16 años, solo existía denuncia previa de 209: solo 1 de cada 5 mujeres denunciaron.

¿Cuáles son los factores que afectan en el tiempo de denuncia?

Entre otros, destacan los siguientes:

**Entre las barreras que frenan la denuncia el empleo puede incidir y marcar la diferencia**

Número de hijos y edad

Discapacidad

Nivel de formación

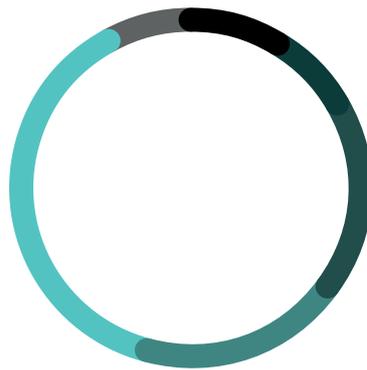
Situación legal con respecto al agresor cuando comenzó a sufrir violencia

Situación laboral de la víctima

Situación de convivencia

## ¿Cuanto tiempo ha tardado en denunciar?

En porcentaje



- 8,8% Menos de 6 meses
- 7,9% 6 meses-1 año
- 18,4% 1 año-2 años
- 19,3% 2 años-5 años
- 37,7% Más de 5 años
- 7,9% Todavía no ha denunciado

Situación del régimen de tenencia de la vivienda en la que residía la mujer

Fuente de ingresos

Nivel de ingresos

Según la encuesta de este informe, un 62% de las encuestadas afirma que le costó identificar que estaba sufriendo una situación de violencia de género.

En base a las respuestas de la encuesta, destacan los siguientes motivos que explican la tardanza en denunciar, en orden de importancia:

Por miedo a la reacción del agresor

Desempleo o precaria situación económica

Vergüenza de reconocer todo lo tolerado

Esperanza de que el agresor cambie

Aguantar la situación por los hijos

Miedo a perjudicar al agresor

Inseguridad jurídica

Pero también destacan otros motivos como:

Sentirse culpable y responsable de la situación

Por falta de apoyo familiar y social

Edad

El aumento de las denuncias es sin duda una buena noticia que denota que las mujeres se están decidiendo ahora a dar el paso y denunciar. Cada vez hay menos silencio en nuestra sociedad y unas medidas más personalizadas para ayudar a estas mujeres. Sin embargo, este hecho no ha reducido las cifras de víctimas de violencia de género registradas, al existir todavía múltiples barreras. Es en estas barreras todavía presentes donde un empleo puede incidir y marcar la diferencia.

# Radiografía del empleo en la mujer víctima

No existe un perfil sociodemográfico de mujer víctima pues como hemos mencionado anteriormente se trata de un problema social que se da por igual en todos los estratos económicos y socioculturales.

No existe un perfil sociodemográfico de mujer víctima pues como hemos mencionado anteriormente se trata de un problema social que se da por igual en todos los estratos económicos y socioculturales.

Sin embargo, si realizamos una radiografía de las mujeres víctimas encuestadas destacamos los siguientes datos que pueden

La estabilidad, seguido de la autonomía y la independencia, es lo más valorado en un empleo

esclarecer las tendencias en materia de violencia de género:

## Desempleo

La gran mayoría se encuentra en situación de desempleo 61%, de las cuales la mitad (50,6%) está en situación de paro de larga duración. Por otro lado, del 19,8% de las encuestadas que tiene un empleo, el 69,4% lleva menos de 1 año con el empleo y solo un 30,6% lleva más de 2 años.

## Precariedad económica

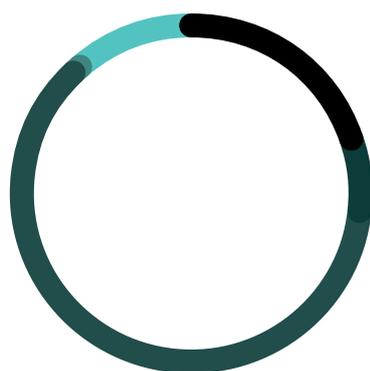
La precariedad económica (72,3%) y la baja autoestima (56,3%) son dos de las situaciones con las que más se sienten identificadas. El 85% encuentra dificultad para llegar a fin de mes.

## Demandan estabilidad

Cuando analizamos lo que más valoran

## Situación laboral de las mujeres víctimas de violencia de género

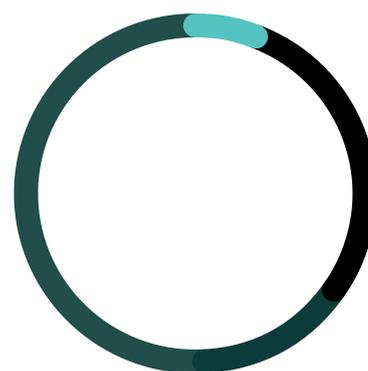
En porcentaje



- 19,8% Con empleo
- 6,9% Con empleo sin contrato
- 61,2% Desempleada
- 0,9% Autónoma
- 11,2% Otro

## ¿Cuanto tiempo lleva en paro?

En porcentaje

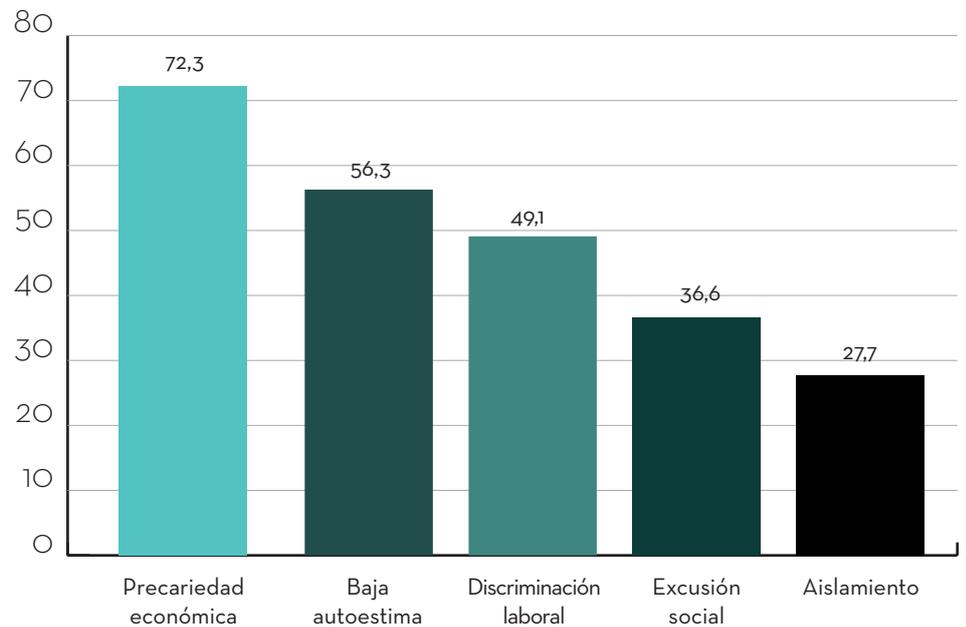


- 6,0% Menos de un mes
- 28,9% 1-6 meses
- 14,5% 7-12 meses
- 50,6% Más de un año

en un empleo, destaca que la inmensa mayoría, 68,4%, afirma que la estabilidad, seguido de la autonomía / independencia (52%) son dos requisitos indispensables a la hora de elegir empleo.

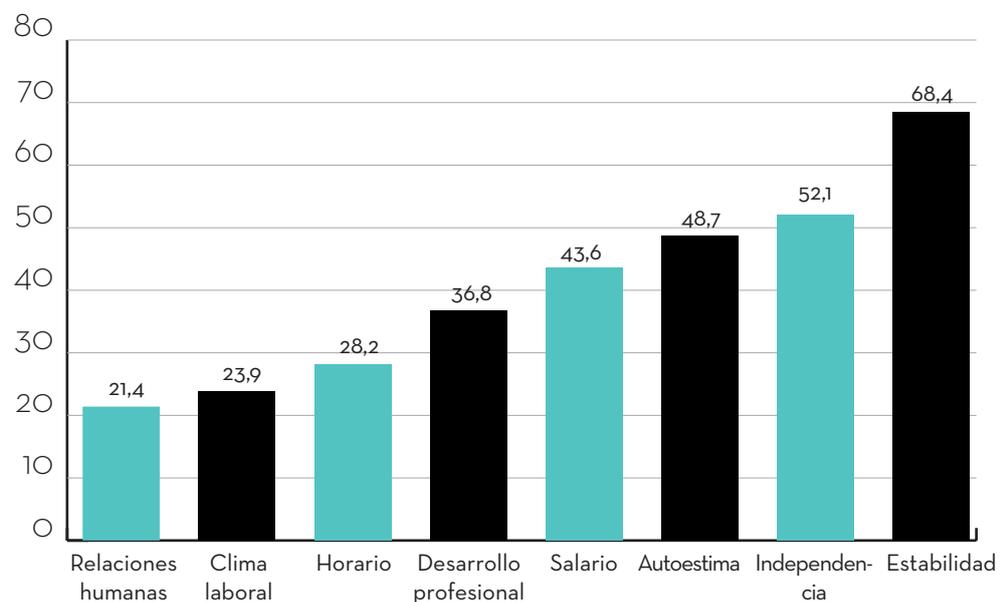
### ¿Con qué situación se siente más identificada?

En porcentaje



### ¿Qué valoran más de un empleo?

En porcentaje



# Empleo, recurso para la mujer víctima de violencia

**Una sociedad libre de violencias solo se logrará cuando exista un compromiso real por parte de todos los actores de la sociedad.**

Eliminar la violencia de género es responsabilidad de todos. Por ello, desde Fundación Adecco, trabajamos en esta lucha apostando por una herramienta cuyos efectos en las mujeres víctimas es muy potente: el empleo. Una sociedad libre de violencias solo se logrará cuando exista un compromiso real por parte de todos los actores de la sociedad: personas, familias, asociaciones, empresas, instituciones públicas y privadas; eliminar la violencia de género es responsabilidad de todos. Por ello, desde Fundación Adecco, trabajamos en esta lucha apostando por una herramienta cuyos efectos en las mujeres víctimas es muy potente: el empleo.

Antes de adentrarnos en el empleo como uno de los factores fundamental en la dignificación de las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia de género, es importante recalcar que el compromiso conjunto debe ir acompañado de una educación en igualdad donde se apoye la dignidad y el respeto de las personas (mujeres y hombres) por encima de todo.

En cuanto a la situación laboral de las mujeres víctimas encuestadas, un 65,8% manifiesta encontrarse en situación de desempleo en el momento que comienza a sufrir violencia de género, frente al 34,2% que tenía un empleo en ese momento.

6 de cada 10 mujeres víctimas cree que de haber tenido un puesto de trabajo en el momento en que se produjo la situación de violencia, todo habría sido diferente. En cierto modo, el empleo puede convertirse en parte de la solución para

---

El empleo es una herramienta fundamental en la dignificación de las mujeres víctimas, pero la solución pasa por un compromiso conjunto y una apuesta real por la educación en igualdad”

---

romper el vínculo con la pareja y poder empezar de cero. De hecho, el 66,7% asegura que el empleo le ha ayudado a superar la situación de violencia.

En palabras de Francisco Mesonero, director general de la Fundación Adecco: “Esto no quiere decir que el trabajo sea una barrera infranqueable contra la violencia de género, pero observamos cómo se convierte en un escudo de protección, al eliminar el factor de dependencia económica, que muchas veces es el causante de que las situaciones de violencia se prolonguen en el tiempo.”

En muchas ocasiones es la propia violencia de género la que aleja a las víctimas del mundo laboral por el bloqueo que ejerce el agresor. Según Begoña Bravo, consultora de Fundación Adecco, “el agresor suele conducir a su víctima a una situación de aislamiento y bloqueo de acceso al mundo laboral para así tenerla bajo control. Esta situación merma la autoestima de la víctima y limita sus posibilidades de escapar la situación de violencia al depender económicamente del agresor.”

Por ello, estar en situación de desempleo genera inseguridad ante la violencia de género como destaca el 71,4% de las mujeres víctimas encuestadas.

¿Qué beneficios aporta el empleo en caso de violencia de género?

Desarrollo competencial

Un círculo social más fuerte

Seguridad económica

Autoestima e independencia

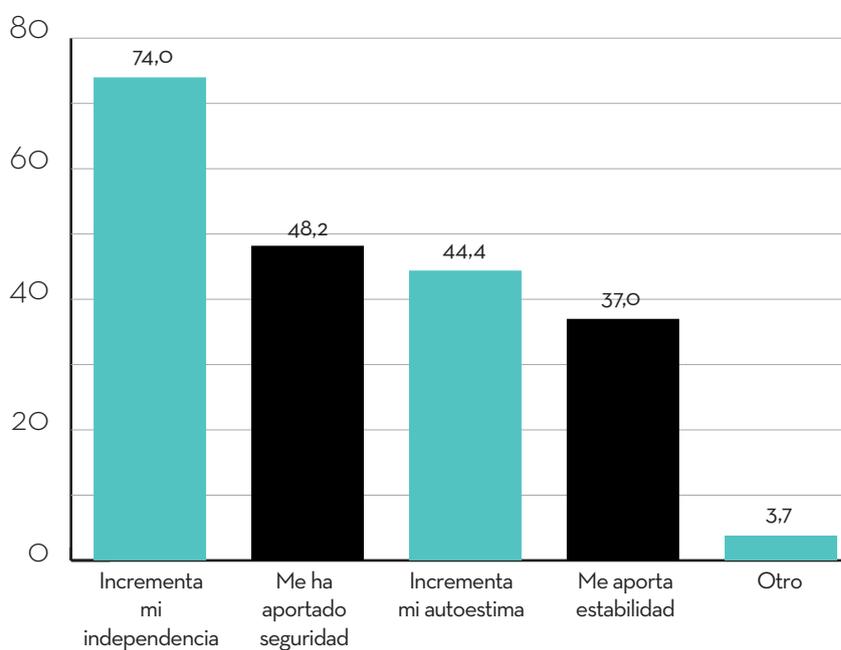
Mirar al futuro con optimismo

Seguir adelante lejos de las relaciones tóxicas.

Según los resultados de nuestra encuesta, el empleo se alza como un recurso importante para la mujer víctima de la violencia de género, al empoderar transversalmente a las mujeres, incrementando su autonomía / independencia (74%), seguridad (48%), autoestima (44%), y aportando estabilidad (37%) como declaran las mujeres encuestadas.

## ¿Cómo te ha ayudado el empleo?

En porcentaje



# Derechos laborales para víctimas

**Casi la mitad de las mujeres víctimas encuestadas, el 48,6%, desconoce sus derechos laborales como mujeres víctimas de violencia de género, un conocimiento que debe ser básico para garantizar su protección integral.**

La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género reconoce a las víctimas una serie de derechos:

Derecho a la reordenación o reducción de su tiempo de trabajo, con disminución proporcional del salario

Derecho a la movilidad geográfica y al cambio de centro de trabajo

Derecho a la suspensión de la relación laboral con reserva del puesto de trabajo

**Sus derechos siguen siendo desconocidos para la mayoría de las mujeres víctimas**

Derecho a la extinción del contrato de trabajo por su voluntad

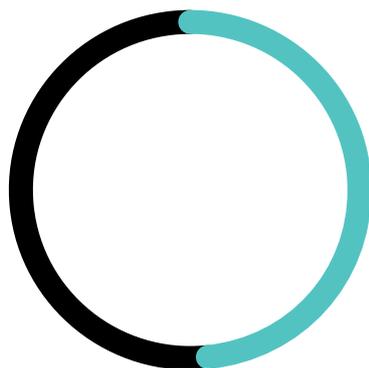
Consideración como justificadas de sus faltas de puntualidad o asistencia al trabajo debidas a su situación física o psicológica derivada de la violencia de género

Nulidad de su despido en caso de que sea debido al ejercicio de los derechos laborales que la ley le concede como víctima de violencia de género.

El 80,6% no se ha acogido a ninguno de los derechos profesionales por ser víctima de violencia de género dado que casi

**¿Conoces los derechos laborales que tienes por ser víctima de violencia de género?**

En porcentaje



● 48,6% No

● 51,4% Sí

la mitad desconocía incluso disponer de dichos derechos.

Los resultados de la presente encuesta arrojan que estos derechos siguen siendo desconocidos para la mayoría de las mujeres víctimas, las mujeres conocedoras de los mismos son muy pocas.

En este sentido, uno de los grandes retos pendientes es que las mujeres y su entorno sociofamiliar tengan confianza en la legislación y las medidas contra la violencia de género. Para ello, el primer paso sería reforzar la difusión por parte de poderes públicos y empresas para que las mujeres sientan la confianza y seguridad para solicitarlos.

---

# Conclusiones

- 1- La violencia de género está considerada una manifestación extrema de desigualdad entre mujeres y hombres que plasma la discriminación estructural hacia la mujer de nuestra sociedad.
- 2- El género no es biológico, sino una construcción social que hace referencia a los papeles, comportamientos, actividades y atributos que la sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.
- 3- En 2018, los juzgados españoles recibieron un total de 166.961 denuncias por violencia de género, la cifra más alta desde que el Consejo General del poder Judicial contabiliza los datos. Lo que se traduce, en el último año, en un aumento del 0,4% (el aumento más bajo de los últimos años) y un 34% más de denuncias en los últimos 5 años.
- 4- Pese a un aumento de las denuncias todavía son muchos los frenos que impiden que las mujeres den un paso y denuncien. Entre ellos destacan: miedo a la reacción del agresor, precaria situación económica, vergüenza de reconocer lo tolerado, esperanza de que el agresor cambie, maternidad, inseguridad jurídica, miedo a perjudicar al agresor, etc.
- 5- Cada vez hay menos silencio en nuestra sociedad y unas medidas más personalizadas para ayudar a estas mujeres. Es en estas barreras todavía presentes donde un empleo puede incidir y marcar la diferencia.
- 6- No existe un perfil sociodemográfico de mujer víctima pues como hemos mencionado anteriormente se trata de un problema social que se da por igual en todos los estratos económicos y socioculturales.
- 7- El 71,4% de las mujeres víctimas encuestadas destaca que estar en situación de desempleo genera inseguridad ante la violencia de género.
- 8- 6 de cada 10 mujeres víctimas cree que de haber tenido un puesto de trabajo en el momento en que se produjo la situación de violencia, todo habría sido diferente.
- 9- Casi la mitad de las mujeres víctimas encuestadas, el 48,6%, desconoce sus derechos laborales como mujeres víctimas de violencia de género, un conocimiento que debe ser básico para garantizar su protección integral.
- 10- El empleo se alza como la mejor herramienta para proporcionar a las mujeres víctimas de violencia de género la oportunidad de volver a ser libres y sentirse realizadas. De este modo, el empleo empodera transversalmente a las mujeres, incrementando su autonomía, independencia y autoestima, generando un círculo social saludable -alejada de relaciones tóxicas- y, por encima de todo, el empleo permite poder mirar al futuro con optimismo evitando caer de nuevo en una situación de violencia de género.
- 11- Para garantizar una sociedad libre de violencias, la verdadera solución -en la que todos debemos involucrarnos- es una firme apuesta por la educación en igualdad donde se apoye la dignidad de las personas por encima de todo, hablemos de hombres o mujeres.



---

FUNDACIÓN ADECCO

# Informe un empleo contra la violencia

**AGC**

 **aqualia**

**HAYA**  
REAL

 **ucalsa**

**GRUPO RED**  
ELÉCTRICA

 **PRAHEALTHSCIENCES**

*Talgo*

**RNB**

**CESCE**  
El valor del crédito 